MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 TELEFAX: (044) 213 204 E-MAIL munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 750/2014

VISTO: El Memorándum DOC de la Sra. María Cristina Caballero de Galeano, Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Intendencia Municipal, de fecha 03 de julio del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado memorándum se remite el dictamen de la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Villa del Rosario, para la **Contratación Directa – PAC Nº 268.627/14 "REPARACION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 570 JULIO CESAR CABALLERO DE VILLA DEL ROSARIO", que textualmente expresa:**
El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el TOTAL, a ser formalizado mediante Contrato Cerrado. ----------
Seguidamente, se presenta la oferta económica de la empresa que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) ***CAR CONSTRUCCIONES de Arq. Carlos Almirón Rodríguez*:** Presenta su oferta en el Formulario Anexo 2 por monto total de **Gs. 123.789.900 (Guaraníes** Ciento veinte y tres Millones setecientos ochenta y nueve Mil novecientos) IVA Incluido.----------
b) ***VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS de Fausto S. Encina Cabral*:** Presenta su oferta en el Formulario Anexo 2 por monto total de **Gs. 123.910.910 (Guaraníes** Ciento veinte y tres Millones novecientos diez Mil novecientos diez) IVA Incluido. ----------
c) ***RS ARQUITECTURA ESTUDIO:*** Presenta su oferta en el Formulario Anexo 2 por monto total de **Gs. 124.152.930 (Guaraníes** Ciento veinte y cuatro Millones ciento cincuenta y dos Mil novecientos treinta) IVA Incluido. ----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "…Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa…".

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- Análisis: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones…". Se hace constar en Acta de Apertura que las empresas oferentes CAR CONSTRUCCIONES del Arq. Carlos Almirón Rodríguez, VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS de Fausto S. Encina Cabral, y RS ARQUITECTURA ESTUDIO de Arq. Atilio R. Silva, cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura.

Así mismo, el Art. 61º.- Método de Evaluación refiere: "…Inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…Inc. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja…"----------

El Art. 28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".----------

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
Avda. Carlos A. López e/ Oscar Botana Y Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 TELEFAX: (044) 213 204 E-MAIL munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

Que, en ese contexto, la Intendencia en uso de sus facultades legales, reglamentarias y administrativas, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente, cree pertinente, adjudicar el Llamado, bajo la modalidad de **Contratación Directa – PAC. Nº 268.627, para la "REPARACION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 570 JULIO CESAR CABALLERO"**, a la firma **CAR CONSTRUCCIONES** de Arq. Carlos Almirón Rodríguez, bajo Contrato, por un monto total de **Gs. 123.789.900 (Guaraníes Ciento veinte y tres Millones setecientos ochenta y nueve Mil novecientos) IVA Incluido.**----------

POR TANTO;
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VILLA DEL ROSARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR** el Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa – PAC Nº 268.627/14, para la **"REPARACION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 570 JULIO CESAR CABALLERO", a la firma** ***CAR CONSTRUCCIONES*** *de Arq. Carlos Almirón Rodríguez,* bajo Contrato, **por un monto total de Gs.** *123.789.900 (Guaraníes Ciento veinte y tres Millones setecientos ochenta y nueve Mil novecientos)* **IVA Incluido.**----------

Art. 2º Imputar la erogación a la Partida Presupuestaria: Rubro 520- construcciones FF30- Recursos FONACIDE **"REPARACION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 570 JULIO CESAR CABALLERO",** conforme a la Disponibilidad Presupuestaria, de la Municipalidad de la Ciudad de Villa del Rosario.----------

Art. 3º Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.----------

En Villa del Rosario, a los 04 días del mes de Julio del año dos mil catorce.----------

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO SECRETARIA GENERAL

.....
Lic. Santiago Arzamendia
Secretario General

.....
Ernesto F. Caballero M.
Intendente Municipal